



## Ordenanza N° 33/2024

### EL QUISCO, 04/07/2024

**MAT.:** Aprueba ORDENANZA MUNICIPAL, SERVICIO DE INTERNET PÚBLICO EL QUISCO, LOCALIDAD DE EL TOTORAL, aprobado por Acuerdo de Concejo N°383 de fecha 14.06.2024, D.A. N°2665, de fecha 14.06.2024, que indica.

#### VISTOS :

1. D.A. N°1628 de fecha 29.06.2021, mediante el cual asume cargo de Alcalde de la Municipalidad de El Quisco, don José Jofré Bustos y en virtud de las facultades que le confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;
2. La Resolución N°07 de 2019 de Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón;
3. Oficio Circular N° 15.700 de 2012, de Contraloría General de la República, que imparte instrucciones en materia de Decreto Alcaldicio;
4. Acuerdo N°383, de fecha 14.06.2024, adotado por el H. Concejo Municipal, aprobado según D.A. N°2665 de fecha 14.06.2024;
5. Memorando N°641, de fecha 17.06.2024, emitido por la Administradora Municipal;
6. La Resolución Alcaldía mediante plataforma SGDOC, expediente E22085/2024.;
7. D.E. N° 2357 de fecha 22.02.2024, que designa subrogancia de Secretaria Municipal;

#### CONSIDERANDO:

- a) El Acuerdo N°383, adoptado por el H. Concejo Municipal, con fecha 14.06.2024 , adoptado por el H. Concejo Municipal, aprobado mediante D.A. N°2665 de fecha 14.06.2024, mediante el cual aprueba "**ORDENANZA MUNICIPAL DE SERVICIO DE INTERNET PÚBLICO, EL QUISCO LOCALIDAD DE EL TOTORAL**";;
- b) Que, los antecedentes fundantes del decreto alcaldicio se encuentran en el sistema SGDOC, expediente N°22085/2024, en cuanto a que, los procedimientos administrativos son públicos y deben contener toda la información.

#### DECRETO:

- I. **APRÚEBESE, "ORDENANZA MUNICIPAL DE SERVICIO DE INTERNET PÚBLICO, EL QUISCO LOCALIDAD DE EL TOTORAL,** según Acuerdo de Concejo N°383/2024, en los terminos que se indican:





ORDENANZA MUNICIPAL DE  
SERVICIO DE INTERNET PUBLICO  
EL QUISCO, LOCALIDAD DE EL TOTORAL

TITULO I

DISPOSICIONES GENERALES

**Artículo 1.**

La autoridad de la Municipalidad de El Quisco, a través de la Unidad de Telecomunicaciones del Departamento de Informática, mediante un contrato con el proveedor del servicio de telecomunicaciones ha llevado a cabo el proyecto de conectividad que proporcionará el acceso a internet mediante puntos de acceso Wi-Fi Públicos en la localidad de El Totoral, perteneciente a la comuna de El Quisco.

**Artículo 2.**

El proyecto implicó la instalación de seis puntos de acceso inalámbrico públicos (Wi-Fi) con una cobertura radial de 150 metros, dispuestos desde la entrada de El Totoral, hasta la explanada de dicha localidad, así como la provisión el servicio de Internet dedicado para la Escuela El Totoral y la estación medica rural. Estos servicios se entregan desde la Municipalidad de El Quisco hasta El Totoral mediante el despliegue de una red Fibra Oscura, que se extiende desde Av. Francia 011, hasta la explanada de El Totoral.

**Artículo 3.**

El propósito fundamental de este proyecto es brindar acceso gratuito a Internet tanto a residentes como a visitantes de la localidad de El Totoral, así como establecer una plataforma tecnológica que permita la expansión y/o extensión de la cobertura a otras áreas dentro de la comuna.



**TITULO II**

DEFINICIÓN DEL SERVICIO:

**Artículo 4.**

El servicio implica el uso de puntos de acceso (Wi-Fi) para acceder a Internet de forma gratuita, este beneficio estará disponible para todos los residentes y visitantes a la localidad de El Totoral.

**Artículo 5.**

**Cobertura**

Los puntos de acceso (Wi-Fi), están dispuestos desde el km. 950, siguiendo la ruta, hasta la explanada de dicha localidad. Cada antena tiene una cobertura radial de 150mts.



#### Artículo 6.

##### Acceso

Se dispondrá de una red Wi-Fi o SID denominada con el nombre de "WiFiElQuisco", la cual estará disponible las 24 horas del día y los 365 días del año. El acceso a Internet se realizará mediante un portal cautivo, donde el usuario podrá acceder mediante las credenciales de acceso que le haya otorgado el municipio para dicho fin.

#### Artículo 7.

##### Limitaciones del Servicio

- Cada sesión tendrá una duración máxima de 2 horas y un ancho de banda limitado de 10Mbps simétrico (subida como bajada).
- Cada usuario podrá reiniciar la sesión todas las veces que sea necesario.
- El acceso a internet será controlado mediante firewall.

#### Artículo 8.

##### Obtención de Credenciales

El municipio otorgará la credencial de acceso, mediante un trámite de solicitud de Acceso Wi-Fi Público, el cual podrá tramitarse mediante el formulario que el municipio disponga para dicho fin. El trámite podrá realizarse a través de nuestro sitio web o presencialmente a través de la Oficina de Partes de la municipalidad de El Quisco.



### TITULO III

#### DEFINICIÓN DEL TRÁMITE DE OBTENCIÓN DE CREDENCIAL DE ACCESO:

#### Artículo 9.

El municipio dispondrá el trámite para la obtención de la credencial de acceso a Internet mediante los puntos de acceso Wi-Fi Públicos, distribuidos en las diferentes áreas de la comuna, o donde el servicio se encuentre disponible.

Su propósito es registrar los datos del usuario que dispondrá de dicho servicio, para la creación de su usuario y contraseña, así como de informar al beneficiario de las características y condiciones de su uso de dicho servicio.



#### Artículo 10.

El trámite se compone de los siguientes pasos:



A)

**Paso 1: Solicitud de Credencial de Acceso**

Se realizará un registro único mediante un formulario electrónico a través de nuestro sitio web [www.elquisco.cl](http://www.elquisco.cl), o bien de forma presencialmente a través de la oficina de partes de nuestro municipio.

En dicho formulario se solicitarán obligatoriamente los siguientes datos:

- Nombres
- Apellidos
- Rut
- Correo Electrónico
- Teléfono
- Dirección
- Comuna
- Región
- Fecha de Nacimiento
- Tipo de Beneficiario (Visitante o Residente)
- Señalar si es estudiante ("Si" o "No")
- Medio de entrega de Credenciales (Presencial o Correo Electrónico)
- Copia de Cedula de Identidad.

B)

**Paso 2: Recepción y Evaluación de la solicitud**

Este formulario será derivado directamente al responsable de la evaluación y validación correspondiente, quien tendrá la facultad de aceptar o rechazar dicha solicitud.

Una vez aceptada la solicitud, esta será derivada al Departamento de Informática para la creación de las credenciales de acceso.



C)

**Paso 3: Creación de Credenciales**

La creación de credenciales se llevará a cabo utilizando el Nombre y Apellido del solicitante, dejando la creación de credenciales bajo una normativa única.

Para la creación del usuario, se utilizará RUT sin dígito verificador.

La contraseña será asignada de manera aleatoria, combinando la utilización de mayúsculas, minúsculas y números, de una longitud fija de 8 caracteres

Ejemplo:

Usuario: 12345678 (RUT SIN DIGITO VERIFICADOR)

Contraseña: XEp71tL





D)

**Paso 4: Entrega de Credenciales**

Una vez creadas las credenciales y habilitado el usuario, se procede a la entrega con un máximo de 5 días hábiles, de las credenciales de acceso al solicitante y/o usuario, esto se realizará por los medios que se hayan señalado en el formulario de solicitud, por correo electrónico o presencialmente a través de la oficina de partes de nuestro municipio.

En caso de haber seleccionado la opción de correo electrónico, el beneficiario recibirá un correo con las credenciales de acceso y con los términos y condiciones del servicio.

En caso de haber seleccionado la opción presencial, el beneficiario, deberá presentar su cedula de identidad para recibir sus credenciales de acceso junto a los términos y condiciones del servicio, esto se realizará en un sobre sellado.

**TITULO IV**

**INSTRUCCIONES DE ACCESO:**

A)

**Paso 1: Activar la conexión Wi-Fi.**

Vaya a la configuración de Wi-Fi en tu dispositivo (generalmente en el menú de configuración o ajustes). Encienda la opción de Wi-Fi si no está activada.

B)

**Paso 2: Selección de la red**

Después de activar el Wi-Fi, tu dispositivo escaneará automáticamente las redes Wi-Fi disponibles en tu área. Seleccione la red con el nombre correspondiente a "WiFiElQuisco" la cual se conectará automáticamente.

C)

**Paso 3: Acceso al portal cautivo.**

Una vez conectado a la red, tu navegador web se abrirá automáticamente y te dirigirá a la página de inicio del portal cautivo.

Si no se abre automáticamente, intenta abrir cualquier página web en tu navegador y serás redirigido al portal cautivo.

D)

**Paso 4: Inicio de sesión en el portal cautivo.**

En la página del portal cautivo, se te solicitará que inicies sesión. Ingresa tus credenciales en los campos correspondientes.



E)

**Paso 5: Conexión a Internet.**

Una vez que hayas completado el proceso de autenticación en el portal cautivo, estarás conectado a la red y podrás comenzar a navegar por Internet de forma normal.

**TITULO V**

**TÉRMINOS Y CONDICIONES:**

**Artículo 12.**

Al acceder y utilizar la red Wi-Fi provista por la Municipalidad de El Quisco, usted declara que ha leído, entendido y aceptado los términos y condiciones para su utilización. Si usted no está de acuerdo con esta norma, se recomienda que no utilice este servicio.

**Artículo 13.**

Usted acepta y reconoce que hay riesgos potenciales a través de un servicio público de Wi-Fi. Debe tener cuidado al transmitir datos como: número de tarjeta de crédito, contraseñas u otra información personal sensible a través de redes Wi-Fi. La Municipalidad de El Quisco no puede y no garantiza la privacidad y seguridad de sus datos y de las comunicaciones al utilizar este servicio, pese a que se han tomado las medidas pertinentes para esto.

**Artículo 14.**

La Municipalidad de El Quisco, no garantiza el nivel de desempeño de la red WI-FI. El servicio puede no estar disponible o ser limitado en cualquier momento y por cualquier motivo, incluyendo emergencias, fallo del enlace, problemas en equipos de red, interferencias o fuerza de la señal. La Municipalidad de El Quisco, no se responsabiliza por datos, mensajes o páginas perdidas, no guardadas o retrasos por interrupciones o problemas de rendimiento con el servicio.

**Artículo 15.**

La Municipalidad de El Quisco, se reserva el derecho a establecer límites de uso, suspender el servicio o bloquear ciertos comportamientos, acceso a ciertos servicios o dominios para proteger la red WIFI de fraudes o actividades que atenten contra los derechos de la propiedad intelectual e industrial, de los derechos de la personalidad y de toda otra naturaleza de terceros con ocasión de la transmisión, difusión, puesta a disposición, recepción, acceso, obtención de contenidos servicios y/o productos; la realización de actos de competencia desleal y publicidad ilícita; así como conductas que atenten con derechos a la vida privada y a la honra de las personas; conductas que atenten contra el derecho a la infancia y su protección; conductas que atenten contra la integridad física o psíquica de las personas, o aquellas que puedan configurar algún delito informático, y en general cualquier conducta, acto, hecho u omisión que pueda atentar contra las personas o su patrimonio, así como alguna autoridad gubernamental nacional o internacional, ya sea que vulnere legislación





nacional o internacional.

**Artículo 16.**

Todos los usuarios tendrán una conexión Wi-Fi limitada a un ancho de banda de 10mbps de subida y 10mbps de bajada, con un tiempo límite de 2 horas de uso prohibiendo reconectarse.

**Artículo 17.**

**NO se podrá utilizar la red WI-FI con los siguientes fines:**

- a) Transmisión de contenido fraudulento, difamatorio, obsceno, ofensivo o de vandalismo, insultante o acosador, ya sea éste, material o mensajes.
- b) Interceptar, recopilar o almacenar datos sobre terceros sin su conocimiento o consentimiento. Escanear o probar la vulnerabilidad de equipos, sistemas o segmentos de red. Enviar mensajes no solicitados (spam), virus, o ataques internos o externos a la red.
- c) Transmitir, copiar y/o descargar cualquier material que viole cualquier ley. Esto incluye entre otros: material con derecho de autor, pornografía infantil, material amenazante u obsceno, o material protegido por secreto comercial o patentes.
- d) Dañar equipos, sistemas informáticos o redes y/o perturbar el normal funcionamiento de la red. Ser usada con fines de lucro, actividades comerciales o ilegales, por ejemplo, hacking. Ser utilizada para crear y/o la colocar un virus informático o malware en la red.



**Artículo 18.**

Declaración simple/ Acuerdo legal: He leído y entendido estas condiciones de uso de red WI-FI y declaro conocer las políticas y normas establecidas por la Municipalidad de El Quisco. Estoy de acuerdo en acatar las directrices anteriores y entender que el incumplimiento de éstas, pueden resultar en el bloqueo de mis derechos para usar la red WI-FI y asumir las sanciones legales si corresponde.





MAT.: APRUEBA ORDENANZA MUNICIPAL DE SERVICIO DE INTERNET PÚBLICO, EL QUISCO, LOCALIDAD DE EL TOTORAL. ACUERDO N°383/2024.

---

II. Los antecedentes que respaldan la presente resolución se tuvieron a la vista a través de plataforma SGDOC, 22085/2023, se anexan en fotocopia y pasarán a formar parte integral del presente decreto;

III. Publíquese la presente Resolución en la página web municipal [www.elquisco.cl](http://www.elquisco.cl);



IV. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE CUENTA Y ARCHÍVESE;**

V. ***Firma electrónica en conformidad al Art. 2°, letra F y G de la Ley N° 19.799.***





JOSÉ ANTONIO JOFRÉ BUSTOS  
ALCALDE  
UNIDAD DE ALCALDIA



LORENZO ANTONIO PAREDES  
PÉREZ  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)  
UNIDAD DE ALCALDIA

LPP / JJB / vrp

Distribución:



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.  
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese a:  
<http://sgdoc.elquisco.cl/exedoc/rest/api/utills/descargarFirma/209978>

